

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1

EXPEDIENTE N.º: 40/2026 - PATROCINIO PUBLICITARIO DEL TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL BASE - MADCUP 2026

Sesión de 26 de mayo de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 a los efectos de calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman el Presidente Daniel Álvarez Andrés; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y la Vocal técnica, Raquel Arribas Lorenzo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Oferta presentada.

Mediante Carta de Invitación remitida en fecha 6 de mayo de 2026, se invitó a participar en el presente procedimiento de licitación a la siguiente empresa:

N.º	LICITADOR	NIF
1	MADCUP, S.L.	B88526686

A las 23:59 horas del día 13 de mayo de 2026 finalizó el plazo de presentación de ofertas. Finalizado dicho plazo, la Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 1 de la empresa que presentó oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en los pliegos del procedimiento.

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
B88526686	MADCUP S. L	13/5/2026	12:01:00	10/441737.9/26
B88526686	MADCUP S. L	13/5/2026	12:20:00	10/441870.9/26
B88526686	MADCUP S. L	13/5/2026	12:35:00	10/442007.9/26
B88526686	MADCUP S. L	13/5/2026	12:58:00	10/442241.9/26
B88526686	MADCUP S. L	13/5/2026	13:17:00	10/442421.9/26
B88526686	MADCUP S. L	13/5/2026	13:43:00	10/442677.9/26
B88526686	MADCUP S. L	13/5/2026	14:14:00	10/442956.9/26

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
B88526686	MADCUP S. L	13/5/2026	14:53:00	10/443168.9/26
B88526686	MADCUP S. L	13/5/2026	15:19:00	10/443329.9/26

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante **“PCAP”**), *“en caso de que un licitador presente más de una proposición se tendrá en cuenta únicamente la presentada en último lugar”*. Atendiendo a lo anterior, en aquellos casos en los que un mismo licitador haya presentado su oferta al presente procedimiento de licitación en varias ocasiones, se admitirá únicamente la oferta presentada en último lugar dentro del plazo de presentación de ofertas, no se tendrán en cuenta el resto de ofertas presentadas por el mismo.

2. Examen de la documentación.

Del examen efectuado de la oferta presentada, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
MADCUP, S.L.		X	Ver apartado 3.

3. Acuerdos.

- Solicitar la siguiente subsanación:

Licitador 1 MADCUP, S.L.

Motivo: de conformidad con la Cláusula 11.A) 3) del PCAP, el licitador debe aportar debidamente cumplimentado el Anexo III adjunto al Pliego.

El licitador presenta el Anexo III incompleto toda vez que no indica en el apartado III del mismo si tiene la intención de subcontratar.

Documento que debe se subsanado: el licitador deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación del Anexo III debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la empresa, señalando en el apartado III del mismo si tiene la intención de subcontratar.

Conforme a lo previsto en la Cláusula 12 del PCAP por el que se rige el presente procedimiento de licitación, se solicita que se presente la documentación de subsanación antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la remisión de la presente acta.

La documentación de subsanación se debe entregar exclusivamente a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos//>

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
 En la fecha y hora 26.05.2026 11:20:53 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
 En la fecha y hora 26.05.2026 13:53:00 CEST